

EXP-UNC: 0007941/2019

CÓRDOBA, 22 MAR 2019

VISTO:

El EXP-UNC:0007941/2019, por el cual el alumno Diego Ledezma, DNI N° 25.542.214, solicita la prórroga de regularidad en la materia, Mercadotecnia correspondiente a la Tecnicatura en Relaciones Públicas perteneciente al Área de Educación a Distancia de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que la Directora de Carreras Cortas, Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, autoriza de manera excepcional y por única vez la prórroga de la regularidad solicitada hasta el 31 de julio de 2019.

Que resulta necesario habilitar en el sistema Guaraní la prórroga de la regularidad a fin que el alumno pueda inscribirse en la asignatura Mercadotecnia, perteneciente a la Tecnicatura en Relaciones Públicas.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

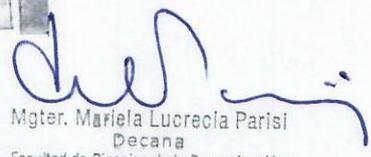
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar, excepcionalmente, al alumno Diego Ledezma, DNI N° 25.542.214, el plazo de regularidad de la asignatura Mercadotecnia perteneciente a la Tecnicatura en Relaciones Públicas del Área de Educación a Distancia de esta Facultad, hasta el 31 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2º: Disponer que a través del Despacho de Alumnos se proceda a habilitar al alumno Diego Ledezma, en el sistema Guaraní a inscribirse en las asignaturas mencionadas y por el término de la prórroga conforme el art. 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría Académica y a Despacho de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 194


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba